

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 rs. 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Tcdo pa
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 23 Julio.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 0 ms. 8 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
15	35	25	754	84	Despejado	S.	Viento	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL

(Gaceta del día 21.)

Gobernacion.—Real orden circular recordando á los gobernadores de provincia recordando el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes acerca de la suspension de Ayuntamientos y reintegro de los suspensos en los cargos que les corresponden.

El Cultivo de la Provincia en Gerona

(Continuacion.)

Segun los datos obrantes en la Seccion de Fomento del Gobierno civil de esta provincia y segun las noticias contenidas en la obra titulada *La provincia de Gerona*, se cosechan en esta provincia como principales productos los siguientes:

Hectólitros

Trigo	674136'00
Cebada	86490'00
Centeno	266519'50
Maiz	146281'00
Avena	146019'50
Mezcladizo	85250'00
Alforjon	3766'00
Judías, habas y garbanzos	34542'00
Aceite	1.141,338'00
Vino	10,159,210'00
Aguardiente	176894'00

Quintales métricos

Corcho	62400'00
Castaños para aros	49920'00
Castaños para duelas	19968'00

Debe observarse que en esta provincia, por efecto de estar muy dividida la propiedad y por el deseo que sienten los agricultores de tener un poco de todos los productos posibles en sus fincas, los grandes cultivos no se encuentran por regla general en una sola mano y por el contrario se encuentra una gran variedad en cada finca ó heredad. Además en el cuadro que se acaba de formar no se comprenden otros muchos productos, como vellotas, castañas, avellanas, almendras, limones y otros, sin perjuicio de los ganados de todas clases; todo lo cual si en algunas comarcas llega á tener alguna importancia, por punto general no alcanza á la que

tienen los productos que hemos reducido á datos concretos.

Los terrenos cultivados por sus dueños representan en la provincia de Gerona un tercio de su superficie, quedando los otros dos tercios para las demás clases de aprovechamientos.

La aparcería es el sistema mas generalizado, sobre todo en las heredades y en particular las que están algo apartadas de los centros de poblacion, dándose el caso muchas veces, de que al lado de la habitacion de aquellos propietarios que acostumbra vivir en el campo, existe la habitacion del parcero.

La aparcería, prescindiendo de muchas escepciones, es un contrato de arrendamiento en virtud del cual el aparcerero cultiva por su cuenta los terrenos dando al dueño una parte de los frutos, que en materia de granos acostumbra á ser un tercio, variando en los otros productos segun los terrenos, ó sea segun su mayor ó menor fertilidad para determinados artículos y la facilidad del cultivo.

Está bastante generalizada la costumbre de pagar el aparcerero el todo ó una parte de las contribuciones directas, un tanto al año en metálico á favor del dueño y algunas cabezas de ganado de cerda, lanar, volateria y otras prestaciones análogas.

El colonato es el sistema que se usa en las cercanías de las poblaciones, especialmente cuando se trata de terrenos muy productivos, cobrando el dueño el precio del arriendo por años y corriendo á su cargo el pago de los impuestos tributarios.

El enfiteusis en nuestra provincia no debe considerarse como sistema de cultivo, por mas que esto fuese lo tal vez dió origen á éste contrato que tanto ha mejorado la condicion de las tierras. Precisamente en la provincia de Gerona es donde puede estudiarse con mas fruto esta institucion jurídica, porque sin temor de equivocarnos podemos afirmar que aquí fué donde primeramente se desarrolló y donde ha conservado mejor sus caracteres.

Al iniciarse la reconquista despues de la invasion árabe, nuestra provincia se hallaba convertida en un inmenso yermo, interrumpido solo de vez en cuando por las ruinas de los antiguos pueblos y de las viejas casas de labranza, cuyos restos habian esparcido por el suelo los estragos de la guerra. Al organizarse la vieja Cataluña, dividiéronse los terrenos entre los que mas habian contribuido á la reconquista; y con el nombre de condados y señorios alodiales, se organizaron las grandes propiedades, cuyos dueños, no pudiendo cultivarlas por sí, hubieron de pensar en la manera de hacerlo por medio de otros dueños inferiores, aunque sin renunciar su dominio directo y sus privilegios señoriales. Entonces aparecieron los enfiteotas que, pagando el canon anual, para cuya seguridad estaba como está especialmente hipotecada, digámoslo así, la finca dada á censo y cumpliendo las demás leyes del contrato, era dueño de la tierra y de sus frutos, desarrollándose así entre la clase mas humilde de la sociedad el amor al suelo de la patria, sentimiento elevado, importantísimo é indispensable para la independencia de un pueblo!

Se continuará.

REINTEGRO

DE MUNICIPIOS SUSPENSOS.

Publicacion de una circular de Gobernacion que tiende al parecer, á poner remedio á los abusos que se cometen no dando posesion á los municipios suspensos, trascurrido el plazo legal de la suspension sin sujetárseles á la accion de los tribunales.

Recuerda la circular el artículo 190 de la ley municipal, por virtud del que, pasados los cincuenta dias que dura la suspension sin haberse mandado proceder á la formacion de causa, vuelven los suspensos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones, considerándose los interinos como culpables de usurpacion de atribuciones, si ocho dias despues de espirado el plazo y requeridos para cesar por los concejales propietarios, continuasen desempeñando sus funciones municipales.

El precepto es tan terminante, que no se comprende que origine dudas, y menos se comprende todavia que las autoridades de algunas provincias aparezcan débiles en este asunto.

Se creia que las autoridades eran las llamadas á proteger á los Ayuntamientos propietarios, cuando los interinos de un modo ilegal, resistiesen el cederles el puesto; pero, se lee una rectificacion en la circular que dice: «Pero á pesar de estas terminantes prescripciones y de la garantía eficaz

que ofrecen para que no se prolonguen en ningun caso más del término señalado las medidas de correccion, los interesados en ellas creen erróneamente que la autoridad es la que ha de gestionar sobre la restitution de los derechos de que se consideran privados.»

Quedamos, dice *El Dia*, de donde tomamos tales consideraciones, que, en virtud de esta manifestacion, en que la Autoridad no es la llamada á gestionar sobre la restitution de los derechos, bien entendido que la autoridad no podria en ningun caso por sí misma gestionarlos sin solicitud de parte interesada. Pues como si no hubiéramos quedado en nada; porque á seguida del párrafo copiado viene este otro:

«Si no olvidaran—los interesados que son los Ayuntamientos propietarios—que su primera queja, cuando el cumplimiento de la ley se haya desatendido, tiene que promoverse ante el gobernador de la provincia respectiva, y que sólo en el caso de no ser resuelto por éste procede recurrir directamente á este ministerio...» Etcétera.

Pues si ha de recurrir ante el Gobernador, y el Gobernador ha de resolver, claro está que la autoridad hace más que gestionar el reintegro de los Ayuntamientos propietarios; decide que se les dé posesion. Pero aun hay mas, y es que el mismo señor Moret, en la parte dispositiva de la circular, encarga la gestion de este asunto á la autoridad, despues de haber dicho antes que es creencia errónea la de que la misma autoridad ha de gestionar sobre la restitution de los derechos de que se consideran privados los Ayuntamiento propietarios.

Como verá el lector por lo siguiente:

«Resuelto, sin embargo, el Gobierno á que la observancia, de las leyes sea, como conviene al buen servicio, puntualmente efectiva; S. M. la reina regente del reino se ha servido resolver, en nombre de S. M. el rey (Q. D. G.), que se recuerde á V. S., como de su real orden lo ejecuto, el cumplimiento de lo que está mandado para que ahora y en lo sucesivo cuide, con preferente atencion, de que en todos los Ayuntamientos donde se hayan dictado ó dictaren medidas de suspension de todos ó de parte de los concejales, sin mandarse proceder contra ellos á la formacion de causa, vuelvan á sus puestos al terminar los cincuenta dias, hayan sido ó no con firmadas por el Gobierno las providencias de suspension.»

¿Pues qué es eso sino encargar á los gobernadores que gestionen el reintegro de los Ayuntamientos propietarios? Si han de cuidar con preferente atencion de que vuelvan á sus puestos los que deban volver, ¿no gestionan sobre los derechos que á todos y á cada uno corresponde? ¿No se les encarga que velen por esos derechos?

Aparte esto, parécenos oportuno que el Sr. Moret dé esta orden á los gobernadores, como es plausible tambien

que les encargue en la misma circular lo que sigue:

«Que lo mismo se haga en los casos en que los tribunales de justicia dicten fallo absolutorio ó sobreseimiento en las causas que se hayan incoado contra los suspensos.

«Que se reintegre igualmente á los alcaldes y tenientes, si dentro de sesenta dias no se hubiese comunicado la órden de confirmacion de la providencia de suspension, ó de haberse mandado instruir, oyendo á los interesados, expedientes para la separacion de los mismos.

«Que se reintegre tambien inmediatamente en sus cargos á todos los que, por motivos diferentes, se les haya mandado reponer en ellos; debiendo hacerse la reposicion en todos los casos, siempre que los que debieren ser reintegrados no hayan terminado legalmente sus funciones.

«Que cuando los interesados observen dilaciones en la reposicion, acudan con sus quejas á V. S. haciendo que se les expida recibo de ellas; y si pasasen quince dias sin haber sido atendidas ó sin notificárseles la resolucion que recaiga, que pueden recurrir directamente á este ministerio, sin perjuicio de ejercitar separadamente, si les conviene, el derecho que les concede el último apartado del art. 190, anteriormente citado, denunciando ante los tribunales de justicia la usurpacion de funciones.

«Por último, se ha dignado S. M. prevenir igualmente que V. S., dentro del preciso término de un mes, participe los Ayuntamientos de esa provincia cuya constitucion no sea definitiva y arreglada á la ley, expresando la situacion de cada uno de los que se hallan en este caso, y los motivos en que se funde.»

EXTRANGERO.

Segun anuncia un telegrama de S. Petersburgo el yatch alemán «Hohenzollen» á cuyo bordo iba el emperador Guillermo, se acercó al buque Ruso «Alexandria» que enarbolaba la insignia del czar.

El Emperador de Alemania se trasladó al Alexandria con toda su comitiva, donde lo aguardaba al pié de la escalera el czar abrazándose cordialmente ambos soberanos.

El «Alexandria» partió en direccion á Pelerhopf llegado á la caida de la tarde.

La muchedumbre aclamó al czar y si bien no hubo formacion de tropas, esperaban en el muelle los ministros y gran número de oficiales del ejército.

Los soberanos segundos de su comitiva se trasladaron en coche á Palacio, donde se celebró al poco tiempo un banquete de familia.

Hoy eran esperados en S. Petersburgo.

Segun un despacho de Paris, la herida del general Boulanger está completamente curada, y la congestion pulmonar decrece por momentos.

Dícese que ha dirigido una circular á los electores del departamento del Ardeche escusándose de no poderlos visitar y si ayer no hubiera hecho mal tiempo habria podido salir á la calle.

Revista madrileña

LOS TEATROS DE MADRID

La vida interior del teatro, la que se desarrolla de talon adentro, la que no conoce el público de las galerías palcos y butacas mas que por referencias algunas veces exajeradas; esa vida que maldito lo que tiene de agra-

dable, ha servido á un actor chispeante é ingeniosísimo de pretexto, ya que no de motivo, para escribir un sainete titulado *La Beneficiada*, que ha sido estrenado hace pocas noches en el Teatro Felipe, que así hemos convenido en llamar al antiestético cocherón que hay junto al Jardin del Buen Retiro.

Fiacro Sráyroz, de quien varias veces he hablado en mis revistas y siempre elogiándolo como se merece, es el autor afortunado que ha sabido dar forma escénica á los variados incidentes que á diario y sobre todo á nocturno, tienen efecto entre cajas y en las dependencias de los escenarios.

Un inconveniente tiene, sin embargo, *La Beneficiada*; el de que su acento no interesa al público en general, á quien tiene sin cuidado casi todo lo que ocurre á los artistas, á los autores y todas las personas en fin que contribuyen á la realizacion de las farsas teatrales.

Se pasa al público con el trato lo que le sucede á la tropa. Vé en la calle un regimiento de línea, marchando á los acordes de la banda, con el corraje reluciente de puro limpio, con los uniformes bien cuidados y con gallarda y marcial apostura que distingue al soldado español, y siente deseos de aplaudir al regimiento, aunque no le aplauda, por el buen parecer, y acaso entone *sotto voce* aquella cancion de una popular y antigua zarzuela, que dice:

La española infantería
por lo brava y lo gentil,
en batallas y en amores
sabe el triunfo conseguir.

Pero la masa espectadora no piensa entonces en que el soldado se levanta de lo que él llama cama, cuando la mayoría de los mortales sienten el primer sueño, y algunos no se ha acordado aun, ni recuerda que el brillo del corraje y del armamento supone un regular trabajo postracion y quien sabe si supone tambien alguno que otro coscorron suministrado por el sargento de semana.

El teatro es igual. Gusta el público de ver las obras y celebra la interpretacion de las mismas cuando es buena; (cosa esta de la bondad de la interpretacion que ya va siendo rara;) pero no discurre acerca de la pesadéz de los ensayos, de las cnillerías del director de escena, de los caprichos de las empresas, de los chismes y cuentos de bastidores que hacen del teatro, por dentro un infierno por fuerza tambien, ni de nada, en una palabra, que se refiera á acentos de allende las candilejas.... (¡Vaya una frascilla que se me ha ocurrido á mi solo!)

Por estas razones y otras que omito en gracia de la brevedad, como dicen los que ya no tienen nada que decir, el sainete de mi muy querido amigo Fiacro Sráyroz no llega al público en todos sus detalles y pormenores, aunque si en todos sus efectos, que tiene varios magistralmente preparados. Tanto que Ramos Carrion y Vital Aza no se desdenarían de utilizarlos si á ellos se les hubiesen pasado por las mientas.

El Maestro Brull puso a la obra en que me ocupó algunos números de música, como suyos, buenos. Pero á quien debe Fiacro gratitud, y sin duda se la pagará, es á don Rafael María Siern que además de autor dramático es uno de los mas inteligentes y trabajadores directores de escena que hay en esta tierra de Morones, y que ejerce funciones de tal en el Teatro Felipe.

Siern ha sido Director en el Real, donde ensayó felizmente varias obras de las mas difíciles.

La tarde en que se efectuó el ensa-

yo general de *La Beneficiada* me decía Siern sudando la gota gorda:

—No me ha costado la mitad de trabajo dirigir *Los Hugonotes*.

Y se lo creí. Porque en *Los Hugonotes* no trabajan coristas españolas, que son especialistas en hacer las cosas cada vez peor.

En la ejercion de *La Beneficiada* interviene casi toda la Compañia que actúa en Felipe. Quienes mas se distinguen por los buenos son Emilio Mesejo y García Valero.

* *

Y ahí vá otra prueba de la afirmacion precedente.

En el teatro de Recoletos se ha estrenado un diálogo titulado *Epilogo*, original de autores noveles, que ni siquiera sé como se llaman, ni de donde han salido.

Dos personajes, interpretados magistralmente por Julio Ruiz y con bastante discrecion por Joaquina Pino, sostienen el interés de una accion que necesariamente ha de ser casi nula por la escasez de elementos para desarrollarla. Y el público se regocija con el *Epilogo* y lo considera como prólogo de triunfos seguros para los autores.

Es esta una obrita que está llamada á quedar de repertorio por sus condiciones escénicas, en todos los teatros caseros.

* *

Otro extremo ha habido en Recoletos. El de un pasillo titulado despachos parrofinal y del que son autores D. Manuel Labra y D. José Caldeiro del libro, y el maestro Llanes de la música.

Como supondrá el lector ménos avisado, los motivos del pasillo no son otros que los incidentes que suelen ocurrir en los despachos ú oficinas parroquiales de Madrid. El libro tiene gracia abundancia, pero mucha. En cambio la música, por respeto al nombre del autor, hay que calificarla de mediana. Y se le hace favor.

* *

En Maravillas, despues del de *La verdad desnuda* solo se efectuó el estreno de una cosa intitulada *Por irradiacion*.

El juicio sobre esta obra puede sintetizarse con una frase de uso corriente en los periódicos noticieros.

—Los autores no han sido habidos.

—C. B.—

GACETILLA GENERAL

Se ha encargado á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia y demás dependientes de la autoridad, procedan á la busca y captura del recluta Antonio Abillon Coronado, de 28 años de edad, de estado soltero, natural de Huesca y de oficio albañil, para, caso de ser habido ser entregado á disposicion del Gobierno, con las precauciones convenientes.

—La Comision provincial de esta provincia ha publicado una circular referente á Reemplazos en la que consta que se ha resuelto señalar el dia 31 del actual para la presentacion é ingreso en Caja de los mozos que faltan para completar cupos ó para ser revisadas sus exenciones, así como para resolver exenciones de quintas que se hallan pendientes.

Los mozos que se presenten, han de hacerlo voluntariamente á los respectivos ayuntamientos á fin de que nombren el Comisionado que manda la Ley debe de acompañarles á esta capital, el cual será portador de los expedientes si los mozos son declarados prófugos, sus filiaciones y el acta de haberse citado á los demás in-

teresados al reemplazo á que pertenecen.

—Se nos dice que por Real orden, fecha 10 del actual ha sido ascendido á Oficial de 3.ª clase de la Administracion de Impuestos y Propiedades, nuestro particular amigo don Enrique Malea y Gomez, que lo era de 4.ª clase de la misma.

Dámosle por dicho motivo la mas sincera enhorabuena.

—Las distintas diversiones particulares y públicas existentes en nuestra capital, viéronse anteayer sumamente concurridas, en especial el Circo Ancillotti que fueron muchísimas las familias que no pudieron alcanzar asientos en razon á que media hora mas tarde de la señalada para dar principio estaba completamente lleno el local.

Los aplausos fueron unánimes y repetidos.

En dicho centro tiene hoy lugar el nuevo y esperado espectáculo *Un viaje al rededor del Mundo*.

Para mañana se anuncian dos extraordinarios espectáculos.

—Hemos recibido el número mil de la popular é importante publicacion semanal *La Campana de Gracia* que dirige don José Roca y Roca.

La publicacion de dicho número ha sorprendido verdaderamente á cuantos pueden apreciar los sacrificios que hay que imponerse para llevar á cabo con la pulcritud con que se ha hecho dicho número, que no carece de cuanto es indispensable á los atractivos *sui generis* de dicho semanario, pues á buen seguro pocas publicaciones en España pueden ofrecernos por tan módico precio, grabados de primer orden como los que contiene el número monumental de *La Campana*.

Por lo demás, apreciamos el regalo.

—Son varias las personas que han acudido á nuestra redaccion quejándose del mal estado en que se hallan los bancos del paseo de la Rambla, y en verdad que la cosa vale la pena que por quien corresponda se disponga la pronta recomposicion de aquellos, pues en la época actual es la del año en que mas servicio prestan y la mayor parte están inservibles.

Y ya que de los bancos y de su mal estado nos ocupamos, se nos asegura se citan nombres de algunos *aprovechados* jóvenes que, gozando en divertirse destruyendo, han contribuido en mucho á la ruina de dichos asientos.

Por tanto, urgen dos cosas: la pronta reparacion de los aludidos bancos y una escrupulosa vigilancia por parte de los dependientes de la autoridad á fin de que, caso de ser hallados en tan inocente tarea, sean los autores de tal *hazaña* castigados como se merecen.

—Segun carta fechada en 1675, que acaba de encontrarse, resulta que el P. Querubin, distinguido fisico y geómetra, fué el inventor del teléfono.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con recuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

INSTRUCCION PUBLICA.

Sesion ordinaria de 10 Julio de 1888.

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los vocales señores Pérez Claras, Alsina, Vallés, Director Instituto, Director

Normal é Inspector, se dió cuenta y lectura del acta de la pasada sesión que fué aprobada.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Decir á la ex-maestra de Viladrau señora Castells que el Ayuntamiento ha ingresado 213'37 pesetas á cuenta de las 246'26 que se le adeudan del tiempo que sirvió aquel magisterio.

2.º Preguntar al Alcalde de Batet si se ha presentado á tomar posesion el Maestro electo de aquella escuela D. José Solanes.

3.º Ordenar al Alcalde de Jafre devuelva al Maestro las 7'89 pesetas que le exigió por apremios y accesorios de embargo por la contribucion de consumos.

4.º A propuesta de la Inspeccion nombrar Maestra interina de Palafrugell á D.ª Piedad Ferrer.

5.º Remitir al Maestro público de Viladrau Sr. Colominas, el escrito de la Alcaldía quejándose de su comportamiento profesional, ordenándole que con toda urgencia y con devolución, informe cuanto se le ofrezca y parezca.

6.º Conforme con el dictámen de la Junta de 1.ª enseñanza de Torroella de Montgrí, admitir la dimision de la Maestra interina D.ª Agustina Soley y elevarla al Rectorado para los efectos correspondientes.

7.º Aceptar como interino provisional de la escuela de Boadella, á D. José Parés.

8.º Pasar á la Delegacion de Hacienda de la provincia, copia de los escritos de la sucursal del Banco de España y del Maestro público de Rosas, referente al ingreso del 4.º trimestre del ejercicio de 1885-86 por atenciones de 1.ª enseñanza, supli-

cando al Sr. Delegado se sirva disponer lo conveniente para que el ingreso de referencia se verifique lo más pronto posible.

La Junta quedó enterada.

I. De haber sido aprobado el presupuesto de la secretaría correspondiente al ejercicio corriente.

II. De haberse celebrado exámen con éxito satisfactorio en la escuela pública de Ger.

III. De haberse concedido la permuta á las Maestras de Puigcerdá y que se participe á las interesadas.

IV. De haberse recibido de la Junta Central de derechos pasivos un talon para pagar la pension del primer trimestre al Maestro jubilado de San Feliu de Guixols D. Telesforo Izal.

V. Vistos los escritos de la Alcaldía. Junta local y Maestra de Rabòs de Ampurdá, y por último quedó enterada la Junta de que el Presidente de la Diputacion ha nombrado individuo del Tribunal de oposiciones á Escuela de niñas, á D. José Dalmáu, por imposibilidad de tomar parte del mismo D. Pedro Pascuet.

Ayer tarde terminaron las oposiciones que para la provision de la escuela pública de niñas de Torroella de Montgrí se estaban celebrando habiendo merecido la aprobacion unánime del Tribunal las nueve opositoras que siguieron en los segundos ejercicios.

En la calificacion numérica obtuvo el n.º 1 D.ª Maria de los Dolores Mas, actual Maestra de la escuela de niñas de S. Juan de Palamós y su en virtud fué propuesta para la de Torroella de Montgrí vacante objeto de las oposiciones.

A todas nuestra enhorabuena.

CIRCO ANCILLOTTI

HOY MARTES 24.

FUNCION RECREATIVA

Un viaje al rededor del Mundo.

Compuesto de las mas notables ciudades, monumentos y celebridades europeas.

DIA 25.—Festividad de Santiago

DOS GRANDES FUNCIONES

La primera á las 4 de la tarde

Y

La segunda á las 9 de la noche

Entrada general. 0'50 cénts.

Medias entradas. 0'30 »

Asientos de preferencia

con entrada. 1'00 »

Reservados sillas con entrada. 1'50 »

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Sta. Cristina.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de San Lúcas.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga.

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 17'00 —Cebada 17'00.—Patatas 07'00.—Carner, 75 carnícera.—Ternera 1'25.—Buey 1'25—1 Tercino fresco 3'00.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

OLIV.

Trigo, 15 á 16'50.—Mezcladizo, 13 á 14.—Maiz, 8'50 á 9'50.—Judías, 20 á 21.—Habas 11 á 12.—Fajol, 9 á 10.—Ayena, 7 á 8.—Arbejas, 13 á 14.—Cebada, 7 á 8.—Mljo, 6 á 7.—Centeno, 11 á 12.—Panizo, 8 á 9'50.

ANUNCIOS

BAÑOS El propietario de las Aguas Minero-Termales de Caldas de Malavella don Benito Dillet (a) Adrogué, ofrece al público su Establecimiento de baños, en donde los señores concurrentes serán servidos con todo esmero y puntualidad.

El mismo propietario se encarga de mandar agua termal en barriles á todas las estaciones de la línea férrea de Barcelona á Francia,

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, re-
dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al veni-
cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y
de ósito devengando intereses.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del ta-
baco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo
fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsifica-
ciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. For-
migüera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

REMEDIO MILAGROSO

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las Academias
de Londres, París, Viena, San Petersburgo, Roma, Bruselas, Amsterdam,
New-York y Filadelfia.

FEBRÍFUGO DEL DR. YER

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que
sean.

En Méjico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una
familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica Española G. Formigüera y C.^á

BARCELONA.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

A virtud de la concesión especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abonados pueden obtener con ventajas los siguientes específicos.

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Salud.—Curan la debilidad general, la anemia, etc., con tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscritores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la los, los catarros, bronquitis, etc., 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Talisman de la Madre.—Cura la dentición y las indispociones de los niños. 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Antitorreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras Charcot.—Cura las parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras febrífugas.—Curan las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc., 4 pesetas, 3 á los suscritores.

¡Luz! ¡Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes: Medicación laríngea.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz. 5 pesetas, 4 los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruación. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á los suscritores.

Otras rebajas.—Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 pesetas, 9'75 á los suscritores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Contra-tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Pildoras Antineuróticas del corazón.—Cura las palpitaciones. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 pesetas, á los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermetorrea. 40 pesetas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe de sellos ó libranzas, al **Instituto Médico-Celular Antiséptico**. Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, número 23, Teléfono, 408.—Barcelona.

TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos.—calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputación y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.